



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº00324 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR**

**Tumbes, 13 AGO 2021**

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 313-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 13 de Agosto de 2021, MEMORANDO N° 312-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 13 de Agosto de 2021, OFICIO N° 0248-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, del 11 de Agosto de 2021, INFORME N° 0195-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OPP, del 11 de Agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000324 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 11 3 AGO 2021

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

Que, mediante INFORME Nº 0195-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OPP, del 11 de Agosto de 2021, el Jefe de Planificación y Presupuesto (e) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones da a conocer que la oficina de administración alcanza los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas de esta Dirección Regional, así como varios requerimientos de servicios de apoyo profesional y técnico, lo cual asciende a la suma de **S/ 50,000.00 Soles**; por lo que Solicita se realice una modificación presupuestal Tipo 004, Nota Nº 0023-2021, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender lo solicitado.

Que, mediante OFICIO Nº 0248-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, del 11 de Agosto de 2021, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, en atención al documento de la referencia, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Nº 0023-2021, Tipo Nº 004, por un monto de **S/ 50,000.00 Soles**; así mismo alcanza la documentación relevante a tener en cuenta para su aprobación, a fin de atender el cumplimiento de esta Unidad Ejecutora.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2021, mediante MEMORANDO Nº 312-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 13 de Agosto de 2021, se **DISPONE**, Aprobar la Nota Tipo 4 Nº 0023-2021 de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, y, Elaborar y Aprobar Nota Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **S/ 50,000.00**, haciendo un importe total de **S/ 50,000.00**, a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en las condiciones señaladas.

Que, mediante MEMORANDO Nº 313-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 13 de Agosto de 2021, se **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de la Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67º, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74º, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y



*La Copia Fiel del Original*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000324 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 13 AGO 2021

Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>
<b>FTE. DE FTO :</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>

### INGRESOS

En Soles

<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		50,000.00
1.3. 3 VENTA DE SERVICIOS		50,000.00
1.3. 3 5 INGRESO POR ALQUILERES		50,000.00



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº000324 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR**

**Tumbes, 13 AGO 2021**

<b>1.3.3 5.2 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>	<b>50,000.00</b>
<b>1.3.3 5.2.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>	<b>50,000.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS U.E.:</b>	<b>50,000.00</b>

**001 SEDE CENTRAL S/ 50,000.00**

**TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 50,000.00**

**EGRESOS En Soles**

**CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO (Soles)**

**5 GASTOS CORRIENTES 50,000.00**

**2.3. Bienes y Servicios S/ 50,000.00**

**TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 50,000.00**

**INGRESOS En Soles**

**PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO MONTO (Soles)**

**1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 50,000.00**

**1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS 50,000.00**

**1.3. 2 8. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 50,000.00**

**1.3. 2 8. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 50,000.00**

**1.3. 2 8. 1. 3 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN 30,000.00**

**1.3. 2 8. 1. 5 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS 10,000.00**

**1.3. 2 8. 1. 7 DERECHOS DE EXAMEN 5,000.00**

**1.3. 2 8. 1. 9 LICENCIAS 5,000.00**

**TOTAL INGRESOS U.E.: 50,000.00**

**200 TRANSPORTES TUMBES S/ 50,000.00**

**TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 50,000.00**

**EGRESOS En Soles**

**CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO (Soles)**

**5 GASTOS CORRIENTES 50,000.00**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000324 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 13 AGO 2021

2.3. Bienes y Servicios S/ 50,000.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 50,000.00

**EGRESOS** En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD: 5001038 Prevención y mitigación De desastres

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 50,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 50,000.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES  
 FTE. DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 50,000.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000324 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 13 AGO 2021

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 50,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 50,000.00

**ARTÍCULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTICULO 3º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C.P.C. Antonio Puell Seminario  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL